



Decanato

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE DECANATO

Nº 096-2018-DFCC
Bellavista, diciembre 05, 2018 .

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 239-2018-DAC-FCC/UNAC de fecha 05 de diciembre 2018, presentado por el Director del Departamento Académico, remitiendo la propuesta de contrato por planilla única de pago para la Facultad de Ciencias Contables, de un docente en reemplazo del Mg. CPC. Eduardo Lama Martínez, docente ordinario a TP 20 hrs.

CONSIDERANDO:

Que, en el semestre académico 2018-B, se presentó nuevamente, problemas con la asignación de la carga horaria al docente Mg. CPC. EDUARDO MARTÍN LAMA MARTINEZ, quien al igual que en el semestre 2018-A, no se hizo cargo del desarrollo de los cursos asignados, encontrándose en la actualidad en una situación de presunto ABANDONO DE LABORES;

Que, el indicado docente adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, tiene la condición de docente ordinario, con categoría de AUXILIAR y dedicación TIEMPO PRCIAL 20 hrs.;

Que, en aras de salvaguardar dicha plaza amerita cubrirla con un docente, para cuyo efecto, el Director del Departamento Académico de Contabilidad, considerando la eficiencia, puntualidad, cumplimiento y responsabilidad docente, propone el contratar en la planilla única de pago a la docente Mg. CPC. LAGUNA RAMOS, Carmen Luzmila –AUX. TP 20 en la plaza del docente Mg. CPC. Eduardo Martín Lama Martínez;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015, **y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;**

RESUELVE:

- 1º **APROBAR CON EFICACIA ANTICIPADA, LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE PLANILLA UNICA DE PAGO PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2018-A DE LA Mg. CPC. CARMEN LUZMILA LAGUNA RAMOS – AUXILIAR TP 20 hrs; POR EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, presentada por el Director del departamento Académico en salvaguarda de la plaza docente ordinaria del Mg. CPC. Eduardo Martín Lama Martínez.**
- 2º Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral para la emisión de la Resolución correspondiente.
- 3º Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Tesorería, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Escuela Profesional, Dirección del Departamento Académico, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesada.

Regístrese y comuníquese.-

C. Backus

